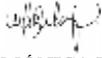


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 03 de febrero de 2021.-

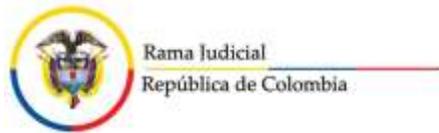
Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 24 de Diciembre del 2020/ 12 de enero de 2021, fue aportada respuesta de Banco GNB SUDAMERIS.

Este despacho estuvo cerrado por vacancia judicial del 18 de diciembre de 2020 y retomó labores el 12 de enero de 2021.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00429 de 2019

Demandante: Conj. Cerrado Senderos Teusacá PH

Demandado: Carlos Andrés Roperero y otra

Fecha Auto: **Febrero 11 de 2021.-**

Vista la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el oficio allegado por GB SUDAMERIS, en el que informó que la pasiva no es titular de productos con su entidad, dicha documental se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#05 de **12 de Febrero de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**818bb07b0aa521c184c214a6efc6aef7ee970c198623b890642bd025c11
fd52**

Documento generado en 09/02/2021 12:25:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>